

**ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL
SESIÓN NÚMERO 685
11 DE MARZO DE 2025**

Presidente: Dr. Román Linares Romero

Secretario: Ing. Luis Fernando Castro Careaga

En modalidad virtual a través de la aplicación Zoom, a las 12:13 horas del día 11 de marzo de 2025, dio inicio la Sesión No. 685 del Consejo Divisional.

El Secretario del Consejo informó que no había asuntos previos.

I. Lista de asistencia.

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 13 miembros. La Sra. Nájera se incorporó iniciada la sesión, mientras que el Sr. Landeros no asistió.

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el orden del día, recordó al pleno, que debido a que fue convocada para tal efecto, no hay asuntos generales

ACUERDO 685.1
Se aprobó por mayoría el orden del día.

El Presidente comentó al pleno que, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del alumnado, la sesión también fue convocada con carácter privado, los documentos de trabajo, fueron compartidos en una carpeta de Drive, mismos que carecen de firmas, correos electrónicos, fotografías y números de teléfono, con la intención de cuidar los datos personales de los involucrados. Además, solicitó a los consejeros la mayor discreción sobre esta sesión de trabajo que no fue transmitida a la comunidad por el canal de YouTube.

Dado que fue una sesión de trabajo en modalidad virtual el Presidente del Consejo sometió a consideración del pleno el otorgar el uso de la palabra, para una posible intervención del Lic. Samuel Sánchez Ramírez, Subdelegado de Legislación Universitaria, aprobándose por unanimidad.

1. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la solicitud de reconsideración interpuesta por el alumno a quien se le aplicó la medida administrativa suspensión por dos trimestres, efectiva a partir del trimestre 25-I en la sesión 682, celebrada el 13 de febrero de 2025.

El Presidente del Consejo, comentó que el alumno a quién se le aplicó la medida administrativa de suspensión de dos trimestres, solicitó el recurso de reconsideración, lo anterior, de conformidad con el Artículo 26 del Reglamento del Alumnado, dio lectura al documento enviado por el alumno.

El Secretario dio una breve explicación de cómo se atendió ésta solicitud desde que se recibió la queja del integrante del personal académico del Departamento de Matemáticas. A continuación, hizo un resumen del caso.

El Dr. Martin Celli, Representante del Personal Académico del Departamento de Matemáticas e integrante de la comisión, recordó al pleno del Consejo que la comisión realizó entrevistas a personas neutrales con valioso testimonio, además de los testigos brindados por ambas partes.

El Mtro. Alejandro Torres Aldaco, Representante del Personal Académico del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, comentó que debería suspenderse el acceso a la persona responsable porque está latente un posible encuentro con el profesor que levantó la queja; la persona responsable ha ingresado a la Unidad, algunos de los integrantes del Consejo lo han visto en varias ocasiones.

Se aprobó por mayoría, el otorgarle el uso de la palabra para la persona responsable, no aportó nuevos elementos para que este órgano colegiado cambiara su decisión, solicitó que, con base en sus pruebas y alegatos presentados por él, se haga una reconsideración a su favor.

El Dr. Jorge Garza Olguín, Jefe del Departamento de Química e integrante de la comisión de faltas, el Dr. Juan Morales Corona, Jefe del Departamento de Física, el Mtro. Omar Lucio Cabrera Jiménez, Jefe del Departamento de Ing. Eléctrica, coincidieron en que no encontraron elementos para cambiar su decisión.

ACUERDO 685.2

Se aprobó por unanimidad mantener la resolución tomada en la sesión 682, de aplicar la medida administrativa de suspensión de dos trimestres de conformidad con los artículos 12 fracción III y 14 del mismo reglamento, efectiva a partir del trimestre 25-I.

El Presidente del Consejo dio por terminada la Sesión No. 685, a las 12:50 horas del día 11 de marzo de 2025. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Presidente del Consejo

Secretario del Consejo

***Aprobada en la Sesión No. 700, celebrada el 19 de noviembre de 2025.
Consejo Divisional de CBI***